SERVICIOS PRESTADOS POR MIMO.
ATENCIÓN PERSONAL, SOCIAL Y SANITARIA EN EL HOGAR
(TF.: 968-923-123)

ATENCIÓN SOCIAL

Uno de los pilares fundamentales de MIMO es la prestación personalizada de Servicios Sociales en el ámbito domiciliario. Para ello contamos con un equipo humano de alta cualificación profesional que aúna vitalidad y experiencia en los siguientes servicios:
I. Servicio de Asistencia Personal
II. Servicio de Terapia Ocupacional

I. SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL

a) Nuestros profesionales ofrecen como Servicios de Asistencia Personal a **personas mayores** o con dificultades para la realización de actividades de vida diaria:
1- Apoyo en el aseo y cuidado personales con el objeto de mantener la higiene corporal.
2- Ayuda en la ingesta de alimentos, siempre que el usuario no sea autónomo para realizar por sí mismo la actividad.
3- Administración, si procede, de la medicación simple prescrita por personal facultativo, así como la observación del estado de salud para la detección y comunicación de cualquier cambio significativo.
4- Ayuda a la movilidad dentro del domicilio.
5- Compañía en el domicilio.
6- Acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones, tales como visitas médicas, tramitación de documentos u otras análogas.
7- Facilitación de actividades de ocio en el hogar.
8- Otras atenciones de carácter personal no recogidas en los apartados anteriores, que faciliten una relación con el entorno.
9- Acompañamiento diurno y/o nocturno en estancias hospitalarias.

b) Otro de nuestros Servicios de Asistencia Personal se centra en el **cuidado y ocio de niños**:
1- Asesoramiento y ayuda en el periodo de puerperio, con el asesoramiento y apoyo profesional de una matrona.
2- Servicio de canguro.
3- Acompañamiento y recogida del colegio y actividades extraescolares, simultaneados o no con el Servicio Doméstico.
4- Celebración de fiestas en casa.

c) Servicio Doméstico: actividades y regímenes

También con carácter profesional y en el marco de la Atención Social, en MIMO prestamos todas aquellas actividades que, de forma cotidiana, son propias del Servicio Doméstico:
1- Limpieza de la vivienda: se adecuará a una actividad de limpieza cotidiana, salvo casos específicos de necesidad que sean determinados por el técnico responsable.
2- Lavado a máquina, repaso y cuidados necesarios de la ropa del usuario.
3- Realización de compras domésticas, a cuenta del usuario del servicio.
4- Cocinado de alimentos o traslado a su domicilio.
5- Reparación menor de utensilios domésticos y de uso personal que se presenten de manera imprevista, cuando no sea necesaria la intervención de un especialista.

a') Régimen interno

El régimen interno es el modo más amplio de contratación. Se trata de contratar a una persona 24 horas. Deberá ofrecérsele alojamiento y manutención, además de su salario y determinados derechos establecidos por ley. Dichos derechos son, salvo pacto distinto entre las partes, los siguientes:
1- Alta en la Seguridad Social (trámite realizado por MIMO).
2- Dos medias pagas extras anuales: tendrá derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, siendo la cuantía de cada una de ellas, como mínimo, igual al salario en metálico que perciba durante quince días naturales. Podrán percibirse prorrateadas en las pagas mensuales.
3- 30 días naturales de vacaciones al año (podrán repartirse a lo largo del año).
4- 36 horas (un día y medio) de libranza semanales.

b') Régimen externo

En la modalidad de régimen externo, se puede contratar a la empleada durante las horas que se la necesite a lo largo del día. No existe un horario establecido, sino que se seleccionará una persona adecuada al perfil y horas diarias necesarias. Normalmente, salvo que se requiera de otra manera, este servicio se suele realizar de lunes a viernes e incluso, en algunos casos de lunes a sábado. En este caso, habrá que darle a la persona contratada el salario acordado y:

1- Alta en la Seguridad Social: Este trámite será obligatorio únicamente cuando la contratación se realice por 80 o más horas mensuales. De otro modo, dicha obligación corre a cargo de la empleada de hogar. En caso de ser necesario, esta empresa se encarga de realizar dicho trámite.

2- Dos medias pagas extras anuales: salvo que el empleado de hogar trabaje por horas, tendrá derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, siendo la cuantía de cada una de ellas, como mínimo, igual al salario en metálico que perciba durante quince días naturales. Podrán percibirse prorrateadas en las pagas mensuales.

3- 30 días naturales de vacaciones al año (salvo si la contratación se ha realizado por horas).

c') Régimen de noches

El régimen de noches es un régimen muy solicitado por personas mayores y/o enfermos que padecen trastornos de sueño y no duermen bien durante la noche, necesitando por tanto una atención extra. Con esta asistencia podremos evitar caídas durante la noche ya que la persona que realiza el servicio se encuentra constantemente pendiente del paciente para aquello que necesite (levantarse, aseo en cama, apoyo a la movilidad, acudir al baño, tomar medicación, o simplemente estar pendiente del mismo).

Tampoco en este caso existe un horario determinado, sino que el cuidador se amoldará a las necesidades requeridas. Normalmente suele realizarse desde las 21-22 h hasta las 8-9 h del día siguiente, aunque dicho horario es ampliable. El servicio podrá realizarse todos los días de la semana, de lunes a viernes, durante el fin de semana o días sueltos.

d') Régimen de fin de semana

Este régimen cubre el fin de semana completo. Podrá tener una persona desde el sábado por la mañana hasta el domingo por la noche -durmiendo con el paciente-, o sólo durante el día del sábado y del domingo, según sus necesidades.

II. SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL

La terapia ocupacional pretende conseguir que cada persona alcance su máximo nivel de autonomía e independencia considerando independiente a aquella persona que no necesita asistencia en las actividades de la vida diaria. Las actividades de la vida diaria van desde las más básicas como comer, vestirse, asearse o desplazarse hasta otras más complejas como cuidar de la casa, cocinar y coger el transporte. Desde el servicio de terapia ocupacional se valora a la persona dependiente para ver qué actividades de la vida diaria puede realizar y cuáles no y se crea un plan de tratamiento para que consiga recuperar aquellas en las que tiene dificultad. También se trabaja con los cuidadores y familiares para que conviertan las actividades diarias de las personas mayores en oportunidades de rehabilitación. Dentro de los servicios que se ofertan en Terapia ocupacional encontramos:

1- Valoración del nivel de dependencia de la persona en sus actividades de la vida diaria.

2- Rehabilitación de las actividades de la vida diaria.

3- Asesoramiento a cuidadores y familiares sobre cómo atender a las personas dependientes para conseguir su mayor nivel de independencia.

4- Enseñanza de técnicas de estimulación y comunicación con personas gravemente afectadas.

5- Asesoramiento y seguimiento en adaptación de la vivienda y en el uso de productos de apoyo.

Con la intervención de Terapia ocupacional, la persona dependiente será más capaz de valerse por sí misma y el cuidador aprenderá otra forma de encontrarse con la persona atendida.

ATENCIÓN SANITARIA

MIMO es una empresa dedicada a la prestación personalizada de Servicios Sanitarios en el ámbito domiciliario. Para ello contamos con un equipo humano de alta cualificación profesional que aúna vitalidad y experiencia en los siguientes servicios:

I. Servicio Médico
II. Servicio de Enfermería y Auxiliar de Enfermería
III. Servicio de Psicología
IV. Servicio de Terapia Ocupacional
V. Servicio de Matrona
VI. Servicio de Fisioterapia
VII. Servicio de Podología
VIII. Servicio de Nutrición y Dietética

I. SERVICIO MÉDICO

Encargado de realizar una evaluación y diagnóstico de cualquier problema de salud, además de una exploración física e instrumental médica, cubriendo cualquier tipo de asistencia médica domiciliaria, tratamiento médico en cada caso, atención médica para enfermos crónicos, atención médica postquirúrgica y en convalecencias, atención en cuidados paliativos a enfermos terminales y apoyo psicológico a paciente y familia.

II. SERVICIO DE ENFERMERÍA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Planes de cuidados de enfermería para situaciones especiales como demencias, ictus, patología respiratoria, cardiopatías, diabetes mellitus, etc; control postquirúrgico de enfermería, control de enfermería en convalecencias, nutrición enteral y parenteral, administración de medicamentos: vía intravenosa, intramuscular y oral; realización de todo tipo de curas de enfermería; colocación y control de sondas y drenajes; control de constantes vitales y vigilancia de parámetros clínicos; atención y apoyo psicológico a paciente y familia.

III. SERVICIOS DE PSICOLOGÍA

Atención Terapéutica, con el objetivo de mejorar el bienestar del usuario, a través del fomento de la autonomía, la mejora de la autoestima, la disminución de síntomas de ansiedad-estrés y la intervención en miedos, entre otros aspectos. Todo ello a través de:

1- Asesoramiento Psicológico.
2- Intervención Psicoeducativa.
3- Intervención Psicológica individual.
4- Atención Neuropsicológica, para la prevención de posibles deterioros cognitivos leves, la promoción del entrenamiento cognitivo diario, la desmitificación de la asociación anciano-demencia y las actividades de potenciación de funciones cognitivas.
5- Atención a Familiares, para trabajar todas aquellas variables relacionadas con el entorno del anciano, destacando la intervención con cuidadores a través de:
6- Asesoramiento Psicológico.
7- Intervención Psicoeducativa.
8- Intervención Psicológica.
9- Mediación Familiar.

IV. SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL

La terapia ocupacional pretende conseguir que cada persona alcance su máximo nivel de autonomía e independencia considerando independiente a aquella persona que no necesita asistencia en las actividades de la vida diaria.

Las actividades de la vida diaria van desde las más básicas como comer, vestirse, asearse o desplazarse hasta otras más complejas como cuidar de la casa, cocinar y coger el transporte

Desde el servicio de terapia ocupacional se valora a la persona dependiente para ver qué actividades de la vida diaria puede realizar y cuáles no y se crea un plan de tratamiento para que consiga recuperar aquellas en las que tiene dificultad. También se trabaja con los cuidadores y familiares para que conviertan las actividades diarias de las personas mayores en oportunidades de rehabilitación.

Dentro de los servicios que se ofertan en Terapia ocupacional encontramos:

1- Valoración del nivel de dependencia de la persona en sus actividades de la vida diaria.
2- Rehabilitación de las actividades de la vida diaria.
3- Asesoramiento a cuidadores y familiares sobre cómo atender a las personas dependientes para conseguir su mayor nivel de independencia.
4- Enseñanza de técnicas de estimulación y comunicación con personas gravemente afectadas.
5- Asesoramiento y seguimiento en adaptación de la vivienda y en el uso de productos de apoyo.

Con la intervención de Terapia ocupacional, la persona dependiente será más capaz de valerse por sí misma y el cuidador aprenderá otra forma de encontrarse con la persona atendida.

V. SERVICIO DE MATRONA

La matrona ofrece un servicio a domicilio a la mujer y su pareja durante el embarazo y después de nacer el bebé. Este servicio se adapta de forma personalizada a sus deseos particulares, brindando un apoyo continuo, resolviendo dudas y aportando cuidados. Dentro de los servicios ofertados se incluyen:

a) Preparación al parto/Educación para la maternidad. Consulta de embarazo a domicilio por una matrona, adaptada a las necesidades de la embarazada y su pareja. En ella se informa, entre otras cosas, de cambios físicos y psíquicos durante el embarazo, asesoramiento en alimentación, ejercicio y hábitos saludables. También se informa acerca de signos de alarma y cuándo acudir al hospital, aclarando inquietudes y dudas relacionadas con embarazo. En cuanto al proceso de parto también se asesora acerca de tipos de parto, métodos de alivio del dolor, pródromos de parto… Este servicio ofrece la posibilidad de poder consultar a una matrona en cualquier momento durante el embarazo las dudas que pueda tener la madre con respecto a su salud o la de su bebé. En las visitas se realiza una exploración física y se valora el latido fetal del bebé.

b) Atención al posparto. Visita de una matrona en el domicilio desde que la mujer ha salido del hospital. Estas visitas pretenden asegurar una buena adaptación del bebé en la llegada a casa, brindando un adecuado apoyo anímico a los padres en ese momento, a veces, tan complicado. En estas visitas se valora el estado general tanto de la madre como del bebé, se ponen en práctica cuidados como el baño, cura del cordón umbilical, alimentación del bebé, actividad y descanso. Se informa a cerca de posibles signos de alarma y seguimiento de la condición física de la madre, explorando mamas y útero. Una matrona aclara y aconseja a los padres en posibles inquietudes, miedos y dudas que puedan presentar.

c) Asesoramiento en lactancia. Visita de una matrona en el domicilio para aclarar dudas en cuanto a la alimentación del bebé en los primeros días posparto y apoyo en la lactancia materna. Se ofrece información y consejo a cerca de la fisiología y composición de la leche, signos fiables de una buena alimentación, lactancia a demanda, posturas, beneficios de la lactancia y toma de medicación durante este periodo.

VI. SERVICIO DE FISIOTERAPIA

Tratamientos y abordaje de patologías:

1- Traumatológicas y de ortopedia (fracturas, prótesis, lesiones musculares, lumbalgias, cervicálgias, dorsalgias, amputaciones...)
2- Neurológicas (Ictus, ACVA, hemiparesia, hemiplejia, esclerosis múltiple, enfermedad de Parkinson...)
3- Reumatológicas (artrosis, artritis reumatoide, hombro doloroso, rigidez o dolor articular...)
4- Vasculares (inflamaciones, edemas vasculares o linfáticos, piernas cansadas, trastornos de circulación de retorno...)
5- Relacionadas con enfermos crónicos o encamados.

Todo ello, con los siguientes objetivos esenciales: mantenimiento físico general; prevención de caídas; reducir el dolor; mejorar la sensibilidad y la propiocepción de las articulaciones; mejorar el estado físico general a través de programas de ejercicio; reeducación de la marcha; aumentar, recuperar o mantener el rango de movimiento, la fuerza muscular, la flexibilidad, coordinación, equilibrio y resistencia; enseñar las transferencias al paciente para preservar la autonomía; proponer los dispositivos de ayuda para promover la independencia; recomendar las adaptaciones para hacer en casa; educar y ofrecer recomendaciones a la familia.

VII. SERVICIO DE PODOLOGÍA

En el pie geriátrico existe una pérdida de tejido adiposo y una mayor deshidratación. Estos dos factores hacen que sea más fácil la aparición de lesiones en los pies. Además, en un número importante de pacientes aparecen enfermedades crónicas que añaden más riesgos a esta situación (diabetes, problemas vasculares, artrosis, artritis, etc.). Por ello son aconsejables los cuidados periódicos realizados por el podólogo, como el tratamiento de problemas ungueales y dérmicos (callosidades), la prevención de úlceras del pie en puntos de hiperpresión y la valoración de la hidratación de la piel de los pies.

VIII. SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Una buena dieta en la edad avanzada reduce el riesgo de osteoporosis, hipertensión arterial, enfermedades cardíacas y algunos tipos de cáncer. A medida que se envejece se puede necesitar menos energía, pero sigue siendo necesaria la misma cantidad de nutrientes en los alimentos, por ello es fundamental la intervención de un profesional en la confección de una dieta personalizada que atienda el estado de salud de cada persona.

ASISTENCIA TÉCNICA

Se trata de una categoría polivalente, cuyas tareas son las que a continuación se detallan:

1- Servicio de Ortopedia.

2- Transporte adaptado: Servicio de intermediación de transporte adaptado, tanto para viajes como para traslados de mayores y personas dependientes, así como subida y bajada de escaleras ante barreras arquitectónicas.

3- Mobiliario técnico: Alquiler o compra de cualquier tipo de mobiliario técnico (silla de ruedas, andadores, camas articuladas, grúas móviles, etc...).

4- Rehabilitación funcional de la vivienda: Estudio, valoración, coordinación y ejecución de proyectos y obras, con la finalidad de suprimir posibles barreras arquitectónicas del domicilio.

5- Servicio de Catering a domicilio, con especial atención a las dietas diseñadas por el nutricionista.

ORIENTACIÓN JURÍDICA

Nuestra empresa pone a disposición de sus usuarios un departamento jurídico, con el objetivo de procurar el necesario asesoramiento sobre la normativa aplicable a los servicios sociosanitarios y de atención a personas mayores. En el día a día de las familias que tienen mayores a su cargo, así como en la prestación de servicios socio-sanitarios, se presentan situaciones jurídicas ante las cuales no se tiene la certeza suficiente sobre cuál sería la mejor decisión que se debería adoptar.

Situaciones frecuentes que suelen plantearse en este sentido y que deben ser tratadas con plena seguridad jurídica son:

1- El desconocimiento de los trámites a seguir ante el ingreso no voluntario de una persona mayor en centros geriátricos y residencias.

2- El proceso a seguir para el ingreso en centros residenciales que prestan asistencia ante procesos degenerativos y que necesitan de autorización judicial.

3- Las fases de los procesos judiciales de incapacitación de la persona.

4- El asesoramiento y la tramitación necesaria para la solicitud de ayudas concedidas en situación de Dependencia.

5- La realización de obras para garantizar la accesibilidad universal y la eliminación de barreras arquitectónicas en Comunidades de propietarios y vivienda en régimen de arrendamiento.

En MIMO ofrecemos, en este contexto, servicios jurídicos especializados en el ámbito de mayores, al contar con abogados y trabajadores sociales con amplia experiencia en este sector, para ayudarles a solventar las dudas y problemas que puedan encontrar.